

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE**



**LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL DERECHO
INTERNO E INTERNACIONAL**

MEMORIA DE PRUEBA
PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

JORGE EDUARDO AILLAPÁN QUINTEROS
2005

INTRODUCCIÓN

Pese a ser uno de los deportes más hermosos del mundo, día tras día, el Fútbol, nos sorprende con situaciones muy ingratas. Sin ir más lejos, cada vez que juega la Selección Chilena recurrimos a todo tipo de insultos para denigrar a los jugadores del equipo rival: son “cholos”, “monos”, “indios”, “muertos de hambre” o, simplemente, los odiamos porque son extranjeros. Y lo que para algunos no es más el apasionamiento propio de este deporte, lo cierto es que esa intolerancia hacia el prójimo, una vez verbalizada, dista mucho de ser un juego.

Los prejuicios forman parte de nuestra cultura; hay quienes piensan que los negros son excelentes atletas, pero incapaces de realizar labores intelectuales que se encomiendan a los blancos; que los mapuches (e indígenas en general) son flojos, cochinos y borrachos. Y lo que se dice respecto de éstos se aplica para gitanos, peruanos, ecuatorianos, bolivianos, etc.

El racismo y la discriminación racial están muy lejos de desaparecer. Y aún cuando en EE.UU. gobierna un presidente negro, de que Hitler fue vencido, o que el Apartheid no se aplica en Sudáfrica, el extranjero-inmigrante es considerado un ciudadano de segunda clase o en ciertos locales de acceso público se reservan el “derecho de admisión” para ciertos clientes.

Vivimos en un mundo compartido por muchas personas distintas entre sí, pero que a su vez reclaman pertenencia en algún grupo o nación con el cual poseen caracteres que les son comunes. Esto implica una mayor conciencia social en el ejercicio de la vida pública y política, ya que mientras aumentan los desplazamientos humanos por las migraciones, más complejas se hacen nuestras sociedades, generando nuevas segmentaciones en su interior, lo cual lleva a catalogar de “extraños” muchos de nuestros entornos cotidianos.

La idea de que todos los seres humanos somos iguales en dignidad y derechos es reciente. El catálogo de derechos fundamentales de la persona humana, que hoy día inspiran prácticamente a todas las legislaciones, ha sido el resultado de un largo y tortuoso camino por el que ha transitado la humanidad, reivindicaciones por parte de grupos que, por diversos motivos, han sentido la necesidad de mejorar su calidad de vida, y reconocerse como iguales al resto.

Entonces, podemos afirmar que el problema del racismo y de la discriminación racial es relativamente nuevo para el Derecho, ya que su tratamiento jurídico (como tal) se inició tras el fin de la II Guerra Mundial, aprovechando la coyuntura política generada tras la persecución y exterminio de millones de personas por parte de la Alemania Nazi, a lo cual se suma la experiencia recogida tras la lucha por los derechos civiles en EE.UU. y el fin del Apartheid en Sudáfrica.

Lamentablemente, en nuestro país la desinformación sobre este tema preocupa. Las publicaciones jurídicas que abordan la cuestión del racismo son escasas, debido a la inexistencia de una legislación específica sobre la materia, como asimismo la falta de conexión entre las referencias a la no-discriminación presentes en algunos cuerpos legales y la garantía constitucional de la igualdad entre las personas.

El problema se torna aún más complicado para la disciplina jurídica porque, a pesar del esfuerzo desplegado por la comunidad internacional en pos de la total eliminación de la discriminación racial, ésta aún se efectúa, y no ya de manera abierta y frontal, sino de forma subrepticia. Precisamente, una de las dificultades dice relación con la insuficiencia por parte de las legislaciones al momento de definir o delimitar los conceptos que se utilizarán para prevenir y castigar los actos racistas. Se extrañan conceptos básicos, un vocabulario común y aplicable mundialmente para definir discriminación, raza y racismo.

El objetivo de esta memoria es contribuir a la consideración, análisis y discusión en Chile respecto al tema del racismo y la discriminación racial. Nuestra propuesta es recoger la información existente sobre el tema a fin de crear un marco con los distintos tópicos del racismo, para de esa manera servir de directriz en una (posterior) investigación pormenorizada de los diferentes aspectos que abarca. Para ello, en nuestro primer capítulo, denominado **“Determinación del Concepto de Discriminación”**, atendemos al bien jurídico protegido por la legislación antidiscriminatoria, la igualdad natural de todos los seres humanos, concepto que, si bien ha sido considerado desde la antigüedad, sólo fue determinado en su contenido por el pensamiento legal contemporáneo, fundamentado en la dignidad del hombre. El capítulo finaliza con la comparación de las distintas clases de igualdad y la definición del vocablo discriminación para los efectos de su consideración por el derecho.

El segundo capítulo atiende el significado de “raza”, considerando aspectos relacionados como el origen social, étnico, nacional e incluso el linaje. Por esta razón hemos titulado a este capítulo **“El concepto de Raza”**.